

INTEGRIDAD ACADÉMICA

Proceso disciplinario en el Estatuto Estudiantil

El Estatuto Estudiantil de la Universidad de la Amazonia, expedido por el consejo superior (Acuerdo 09 de 2007), en el Título V: trata DE LOS DERECHOS.

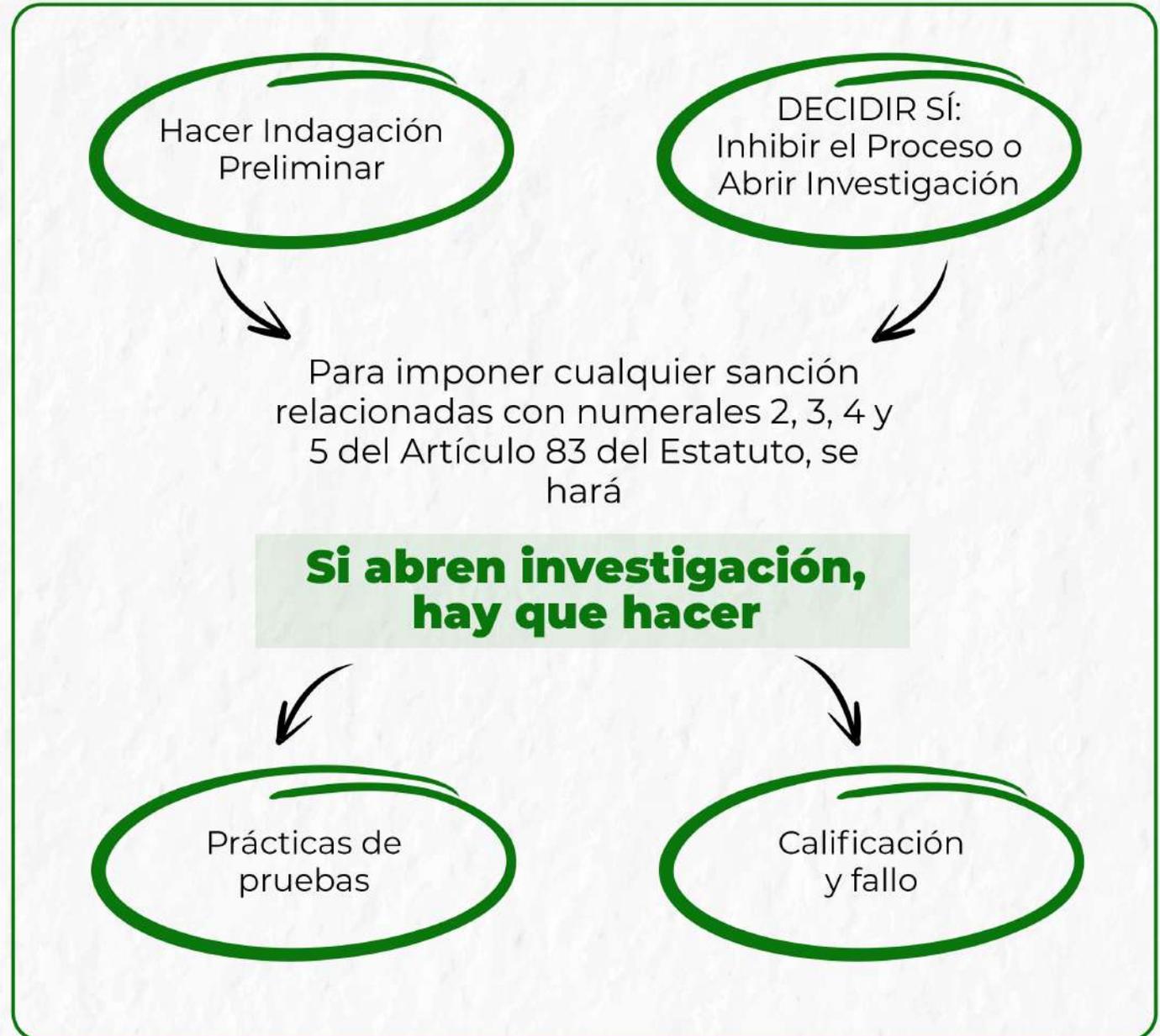
¿Quién resuelve las faltas de los estudiantes?

- ✓ Docente orientador del curso.
- ✓ Coordinador del Programa.
- ✓ Consejo de Facultad.

Se tiene en cuenta el Artículo 84 Derecho de Defensa y se Otorga Las Garantías.

Se realiza investigación según el Artículo 85.

ARTÍCULO 85. PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO



Como profesor del programa de Biología, y en su experiencia en comportamientos contrarios a la integridad académica de estudiantes:

¿Qué piensa cuando en clase evidencia un comportamiento fraudulento de los estudiantes?

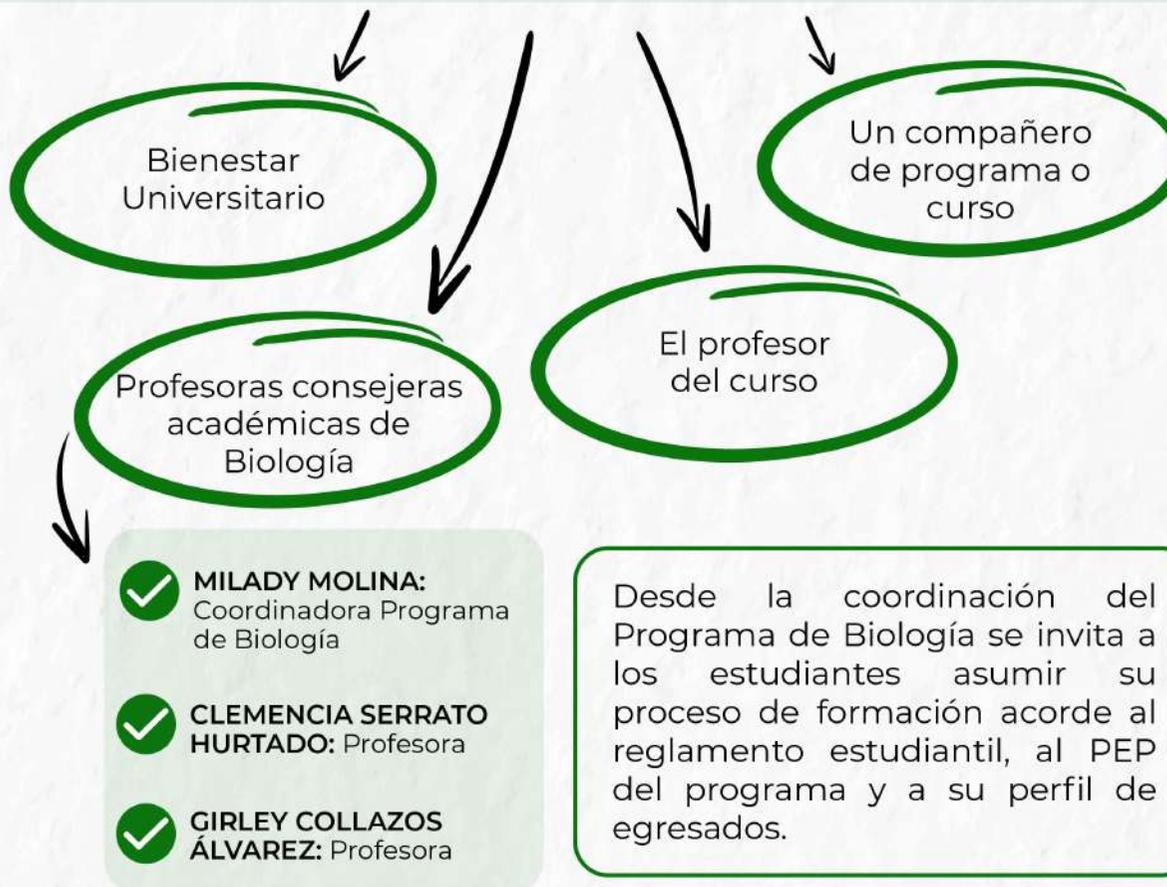
Respuesta del docente:

En realidad, evidenciar dicho comportamiento a mí me da tristeza, por que al hacer eso, el estudiante está desaprovechando la oportunidad de aprender BIEN LA PROFESIÓN DE BIOLÓGO y de ser un profesional integro, acorde al perfil del egresado del Programa. Sí él hace eso en la Universidad, EN SU VIDA PROFESIONAL lo hará y hará quedar mal la Universidad.

Contacto

- Facultad de Ciencias Básicas
Programa de Biología
Universidad de la Amazonía
- biologia@uniamazonia.edu.co
fcienciasua@uniamazonia.edu.co
- www.uniamazonia.edu.co
- Carrera 11 no. 5 - 69 Barrio Versalles
Florencia, Caquetá.

Si presentas dificultades de aprendizaje, busca ayuda en



Universidad de la
Amazonia

FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS

BIOLOGÍA